

PUNTAJE ADICIONAL MIPYME

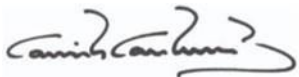
Señores ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Referencia: Régimen Especial Número: **N. CA-001- 2024 CON OBJETO “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.”.**

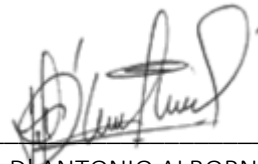
CAMILO CARDONA BLANCO, persona que está suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de CI COLOMBAN MED SAS CON NIT 900.300.748-2, que en adelante se denominará EL OFERENTE, en desarrollo de la mencionada invitación, manifiesto que mi oferta para la asignación del puntaje cumplen con los requisitos para acceder al puntaje del cero punto veinticinco (0,25), del total de los puntos en este caso solicitamos la asignación DEL PUNTAJE MAXIMO, lo anterior teniendo en cuenta que la EMPRESA CI COLOMBIAN MED SAS es una Mipyme domiciliada en Bogotá de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1,13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, solicitamos asignar el puntaje, el cual puede ser verificado en el certificado de existencia y representación legal.

Esta información se tomó fielmente de la contabilidad de la Compañía Se expide en la ciudad de Bogotá a los 14 días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,



CAMILO CARDONA BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
NIT:900.300.748-2
CC.: 79.793.499 de Bogotá



JAIRO D. ANTONIO ALBORNOZ
REVISOR FISCAL
C.C. 79.879.687 Bogotá
271826-T